



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1207**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Occidente
Demandado : Carlos Alberto Hernández Jaramillo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00357-00**

La Unión Valle del Cauca, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En el memorial que antecede allegado electrónicamente, reposa solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, a través de la cual pretende, le sea compartido el expediente digital a fin de revisar de manera íntegra el proceso tanto del cuaderno principal como de las medidas cautelares. Solicitud que se torna improcedente puesto que se trata de un proceso con radicación del año 2017, y no se encuentra digitalizado, y se debe tener en cuenta que la digitalización de expedientes se inició a partir del 1 de julio de 2020, teniéndose prevalencia sobre las demandas presentadas con posterioridad a dicha fecha, para posteriormente empezar a digitalizar los procesos más viejos, lo cual sé está adelantando en la actualidad con los procesos que se encuentran vigentes en la secretaria. Aclarando que dentro de los cuales no se encuentra el expediente pretendido ya que el mismo se encuentra debidamente terminado y archivado por auto No. 927 del 7 de abril de 2022 donde se dio aplicación al Art. 317 del Código General del Proceso, dicho lo anterior, se le informa al togado que esta oficina judicial se encuentra a su disposición para que se haga presente a fin de revisar el expediente de manera personal si a bien lo tiene, y proceda a digitalizar el mismo o reproducirlo si a bien lo tiene..

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53e9fd0704a2ad3774f952f02035f4d20956fa7d9ff4e90bc2bf0fc830016eaa

Documento generado en 13/05/2022 11:47:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>